



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.

4695/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con cincuenta minutos del día veintinueve de enero de dos mil dieciocho.

La suscrita oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°4695 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señorita [REDACTED] con Documento Único de Identidad [REDACTED] [REDACTED] quien ha solicitado lo siguiente: **"Expediente clínico a nombre de [REDACTED] con número de DUI [REDACTED] ubicado en Hospital Primero de Mayo del ISSS."** Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, la solicitante es la titular de la misma.


En cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital Primero de Mayo del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió de forma electrónica por parte de la Dirección del Hospital Primero de Mayo del ISSS el expediente clínico de la señorita [REDACTED] [REDACTED], con número de afiliación [REDACTED], el cual consta de 86 folios.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

**Entréguese**, la información detallada en la presente resolución, advirtiendo que para la entrega de la información confidencial, deberá presentarse a esta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad, ya que el trámite de la solicitud ha sido realizado vía correo electrónico. Asimismo puede traer un Dispositivo de Almacenamiento Externo (USB) para el retiro de la información.

**Notifíquese**, por medio del correo electrónico.

  
Licda. Ena Violeta Mirón Córdón  
Oficial de Información ISSS

